Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 16/2024	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión :	23 AGO 2024
Entidad:	Facultad de Odontología		
Unidad Compradora (Código SICP)	1363		
ID del Llamado:	432.498	Tipo de Procedimiento:	*CD N° 06/2023 PLURIANUAL 2023-2024*
Descripción del Llamado: Adquisicion de Productos de uso Odontológico		Resolución N° 569	Fecha: 20/07/2023
Proveedor:	*DENTOPAR*	*TEL.: 021 205055*	RUC: 877894-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Cemento de fijación dual A2	*Unidad*	*FGM*	*Brasil*	*20*	*143.070*	*2.861.400*
2	5	Cemento de fijación dual A3	*Unidad*	*FGM*	*Brasil*	*8*	*143.070*	*1.144.560*
3	7	Cemento de resina tipo CORE de fijación dual de uso odontologico A1	*Unidad*	*FGM*	*Brasil*	*4*	*199.530*	*798.120*
4	8	Cemento de resina tipo CORE de fijación dual de uso odontologico A2	*Unidad*	*FGM*	*Brasil*	*4*	*199.530*	*798.120*
5	10	Cemento endodontico Sealer 26	*Unidad*	*DENTSPLY*	*Brasil*	*5*	*100.504*	*502.520*
6	12	Cono de gutapercha 1era serie del 15 al 40	*Unidad*	*DIADENT*	*COREA*	*12*	*49.180*	*590.160*
7	13	Cono de gutapercha 2da serie del 45 al 80	*Unidad*	*DIADENT*	*COREA*	*12*	*49.180*	*590.160*
8	14	Eugenol líquido de uso odontologico	*Unidad*	*MAQUIRA*	*Brasil*	*20*	*35.473*	*709.460*
9	23	Resina fotopolimerizable Dentina OP	*Unidad*	*FGM*	*Brasil*	*9*	*56.534*	*508.806*
10	29	Resina fotopolimerizable fluida A1	*Unidad*	*FGM*	*Brasil*	*20*	*41.295*	*825.900*
11	32	Resina fotopolimerizable fluida OP	*Unidad*	*FGM*	*Brasil*	*6*	*41.295*	*247.770*
						TOTAL		*9.576.976*

SON GUARANIES	*Nueve millones quinientos setenta y seis mil novecientos setenta y seis.-*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26 AGO 2024	Hasta:	30 AGO 2024

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria:	Recursos Institucionales, Objeto de Gasto 1-358-10- 001 "Utiles y materiales médico quirúrgicos y de laboratorio"

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S. Prog.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Dpto.	MONTO
2024	1	1	0	7	358	10	01	11	9.576.976
						Total:			9.576.976

C.P. Manuel Florentín	*CP Jazmin Maidana*	*Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano*
Jefe del Dpto. Presupuesto	Directora Administrativa	Decano
Ing. Ana Barreto Bordón	*Sra. Elizabeth Amarilla de Prieto*	Sello
Jefa Dpto. U.O.C	Trámite Interno	Firma del Proveedor